



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. CURSO 19/20

Resolución provisional de 3 de marzo de 2020 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los **resultados provisionales** de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para realización de Prácticum o actividades conducentes a la realización de TFG/TFM en proyectos de Cooperación al Desarrollo. Curso 19/20”, publicada el 21 de noviembre de 2019 por el Vicerrectorado de Internacionalización, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

1. CONCEDER las siguientes ayudas:

Apellidos	Nombre	País	Duración Estancia	Ayuda Concedida
Barril Cutillas	Guillem	Colombia	6 semanas	1520
Colombo Lahoz	Sara Nyeleti	Mozambique	4 semanas	1520
Domínguez Lardiere	Juan Pablo	Togo	6 semanas	1150
Fernández Mesa	Pablo	Marruecos	8 semanas	1095
García-Cuevas Jurado	Marta	Mozambique	8 semanas	1920
González Granados	Lucas Aurelio	Mozambique	4 semanas	1520
López Folgueiras	Adrián	Honduras	6 semanas	1520
Molina Roldán	Francisco	Bolivia	8 semanas	1920
Rocabert Navarro	Gala	Colombia	6 semanas	1720
Ruano González	Ana María	Marruecos	6 semanas	895
Sánchez Navarro	Paula	Perú	8 semanas	1920
Takeli Benítez	Sergio	Togo	8 semanas	1350
Tejero Peregrina	Juan de Dios	Colombia	6 semanas	1520
Vargas Gálvez	Rocío	Honduras	4 semanas	1520

2. Informar, que según el artículo 9 de las bases de la convocatoria, **“Todos/as los/as beneficiarios/as de las ayudas, previamente a la realización de la actividad en terreno deberán asistir obligatoriamente a la actividad formativa gratuita que organizare el CICODE, de iniciación a la cooperación internacional para el desarrollo. No será necesaria la realización de la mencionada formación en el caso de que el/la beneficiario/a de la ayuda acredite haber realizado alguno de los cursos de voluntariado internacional organizados por el CICODE”. La formación se hará presencial o a distancia en función de la fecha en la que se vaya a realizar la estancia. El CICODE contactará con cada persona beneficiaria para concretar la modalidad de la formación.**

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas concedidas por la Universidad de Granada para la realización de actividades de cooperación internacional en el mismo año. Si bien el proceso de selección de cada convocatoria es independiente, la aceptación de una ayuda implicará automáticamente la renuncia a otras ayudas de la Universidad de Granada.

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones, a través del Registro General de la UGR que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. CURSO 19/20

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en el plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Granada, a 3 de marzo de 2020

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización